



17 de junio de 2025

Folio No: 46/2024-2025

**Asunto: Proceso de difusión y auscultación de
Modificaciones al Código de Ética Profesional.**

**A LOS CUERPOS DIRECTIVOS
DE LOS COLEGIOS FEDERADOS
Y A LA MEMBRESÍA DEL IMCP**

El Comité Ejecutivo Nacional (CEN) del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP), por medio de la Vicepresidencia de Legislación liderada por el C.P.C. Francisco Javier Álvarez Mendoza y de la Presidencia de la Comisión de Ética Profesional encabezada por el C.P.C. Miguel Ángel Brizuela González, anuncia a la membresía el proceso de difusión y auscultación de **Modificaciones al Código de Ética Profesional del IMCP**.

La propuesta de modificaciones a la edición 2024 del Código de Ética Profesional del IMCP tiene como objetivo incorporar los cambios y adiciones introducidos en el Código de Ética Internacional para Contadores Profesionales —incluidas las Normas Internacionales de Independencia— emitido por el IESBA, con el fin de mantener la alineación con los estándares internacionales.

En cumplimiento del artículo 4.20, inciso b) del Reglamento de los Estatutos del IMCP, en su sesión del 30 de mayo de 2025, el CEN aprobó la propuesta de la Vicepresidencia de Legislación para iniciar el proceso de difusión y auscultación.

Se adjunta el texto de las propuestas de Modificaciones al Código de Ética Profesional, así como la exposición de motivos, con el fin de recibir comentarios de la membresía a más tardar el 3 de agosto de 2025, en el correo electrónico: vp.legislacion24-25@imcp.org.mx

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

C.P. y P.C.F.I. Héctor Amaya Estrella
Presidente del CEN

c.c.p. Comité Ejecutivo Nacional 2024-2025

*El original se encuentra firmado en los archivos del IMCP